

## **C I R C U L A R No. 2021-045**

Bogotá, 7 de mayo de 2021

### **PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITES SINDICALES, COMITÉ NACIONAL DE RECLAMOS**

Asunto: Orientación urgente

#### **INSTRUCTIVO EN CASO DE PRESENCIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN ACTIVIDADES DE SUBDIRECTIVAS CON MOTIVO DEL PARO NACIONAL.**

Es muy posible que exista una directriz de la Dirección General a las Direcciones Regionales, para que pidan la presencia del Ministerio con el objeto de constatar un posible cese de actividades laborales, en aquellas Regionales en donde las Subdirectivas y Comités han bloqueado el ingreso a las instalaciones del SENA. Esto antes se hacía con el apoyo de los aprendices organizados, pero ante la virtualidad se hace imposible.

Generalmente el delegado del Ministerio se presenta y solicita la presencia de un integrante de la Directiva sindical. Se solicita igualmente la presencia de un representante de la administración. El objeto es tener las dos partes para poder elaborar un ACTA DE CONSTATAION DEL CESE DE ACTIVIDADES, en la cual debe quedar constancia de la posición del sindicato. Es conveniente atender esta solicitud para poder explicar desde el punto de vista del sindicato el porqué de la actividad que se esta realizando. Lo que se debe explicar al representante del Ministerio es lo siguiente:

1. No se trata de un cese de actividades laborales. De hecho, muchos compañeros se encuentran cumpliendo sus funciones virtualmente, como lo ha ordenado la Administración de la entidad.
2. Se trata de la participación del Sindicato en el PARO NACIONAL ordenado por las Centrales Obreras, entre ellas la CUT a la cual se encuentra afiliado SINDESENA, organización que tiene el deber estatutario de acatar las directrices de la Central Obrera a la cual se encuentra afiliada.
3. Algunos compañeros instructores no pueden cumplir la función de impartir formación, porque los aprendices han decidido participar en el paro nacional y no asisten a las jornadas de capacitación.
4. El bloqueo a las instalaciones de la Entidad forma parte de las actividades ordenadas por la CUT, para hacer efectivo el PARO NACIONAL.
5. La actividad que se desarrolla en las instalaciones de la entidad es pacífica como una manera de expresar el inconformismo frente a las decisiones gubernamentales que afectan el país, al SENA y dificultan la ejecución de la Formación Profesional Integral.

Hay que leer el ACTA muy bien para constatar que su contenido es realmente lo que se ha dicho tanto por parte de la Administración como del sindicato.



El representante del sindicato que participe en esta diligencia, al firmar el ACTA debe dejar la siguiente constancia.

*"Firmo en representación de la organización sindical, siguiendo las orientaciones de la Junta Nacional Ampliada y de la Asamblea General del Sindicato"*

Atentamente,

*(Original firmado por)*  
Aleyda Murillo Granados  
Presidente Junta Nacional de SINDESENA